

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 202000404

La apoderada que adelanta el proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes ABELARDO GARCÍA GÓMEZ y ROSA DELIA HERNÁNDEZ DE GARCÍA, presenta nuevamente el trabajo de partición, en su integridad, ajustando la información solicitada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del lugar en la nota devolutiva del 18 de agosto de 2021 y allegando el certificado catastral correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, el Despacho

DISPONE

ORDENAR que para los efectos de registro y protocolo correspondientes a la SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes ABELARDO GARCÍA GÓMEZ y ROSA DELIA HERNÁNDEZ DE GARCÍA, dispuestos en sentencia fechada el 9 de junio de 2021, se tenga en cuenta el trabajo que obra a folios 106 a 124 del cuaderno principal del expediente.

Expídanse los juegos de copias que corresponda, incluyendo la presente providencia y entréguese a los interesados para las gestiones pertinentes ante Registro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

